RESOLUCIÓN DECANATO Nº 320/2018

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCION PARA REALIZAR EL LLAMADO DE SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL PERIODO 2018 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Ciudad del Este, 27 de julio de 2018.-

VISTO: El Dictamen de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución de fecha 24 de julio de 2018, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha presentado su Dictamen señalando que se tiene por acreditado el supuesto de excepción en el que habilita a la Institución para proceder a la Contratación Directa por la Vía de Excepción de los servicios de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya. ----------

Que, efectivamente la Institución ha programado en su Plan Anual de Contrataciones la adquisición del presente periodo lectivo de los servicios denominados, Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la página web **www.laleyonline.com.py**. ----------

Que, señala igualmente el Dictamen de la UOC que la empresa La Ley Paraguaya S.A., es la propietaria de los derechos exclusivos para la provisión de los servicios mencionado en el párrafo anterior, en base a una nota remitida por la gerente de dicha empresa de fecha en la que declaran poseer los derechos de exclusividad.----------

Que, por su parte la Asesoría Jurídica menciona en su dictamen cuanto sigue: "En atención a lo dispuesto en el Art., transcripto antecedentemente, el Señor Decano como máxima autoridad del organismo está facultado a dar por acreditado del supuesto de excepción que motiva la contratación solicitada por la UOC. Y verificado los antecedentes del caso la Asesoría Jurídica encuentra reunido todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones para dar curso favorable al pedido de la UOC, recomendando al Decano se sirva dictar resolución conforme a la peticionado por la UOC". ----------

En estas condiciones, coincidiendo con el Dictamen presentado por la UOC estamos ante el supuesto de excepción que autoriza adoptar la determinación de realizar la contratación directa vía de excepción de los servicios denominado, Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la página web **www.laleyonline.com.py**. ----------

Por consiguiente, en virtud a lo señalado precedentemente y apoyado en La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 33 "Casos de excepción" inciso "a", da por acreditado el supuesto de excepción que determina lleva adelante el procedimiento de contratación directa vía excepción de los Servicios denominado, Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la página web **www.laleyonline.com.py**, a la empresa La Ley Paraguaya S.A. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501. 465/502.204/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

Visión: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, aspira a ser un referente de la calidad de la enseñanza universitaria, distinguiéndose como una Facultad moderna y multidisciplinar, con una oferta formativa amplia y variada en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales.

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 320/2018

ART. 1º: DAR por acreditado el supuesto de excepción que determina llevar adelante el procedimiento de contratación directa por vía de excepción de los servicios denominado, Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la Pagina web **www.laleyonline.com.py**, a la empresa La Ley Paraguaya S.A., en virtud a lo expuesto en el considerando apoyado en el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

ART. 2º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abg. Nelson Riveros V.
Decano